

El Instituto Geriátrico no cuenta con programas establecidos por lo que no existe información que deba publicarse respecto a lo señalado en la presente fracción. Lo anterior debido a que este Organismo se circunscribe a las facultades conferidas de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto mediante el cual se modifica la denominación y se reforman diversos artículos del Decreto que creo el Asilo para Ancianos Dr. Nicolás Aguilar.